

10. Obligaciones del becario

- El becario se compromete a realizar los estudios previstos conforme a la solicitud presentada.
- El candidato seleccionado deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido con fotocopias.
- Al finalizar el máster, el becario deberá enviar a la Fundación "Mindán Manero" los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.
- Si de los estudios realizados con la beca derivara alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación "Mindán Manero".

Observaciones

La presentación de solicitud para la obtención de esta beca supone, por parte del candidato, la aceptación expresa de la totalidad de las bases, así como de los criterios y decisiones que la Fundación "Mindán Manero" pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones enunciados en las mismas.

convocatoria '19

BASES

Convoca:



Plaza de España, nº 10
44570 CALANDA (Teruel)

Colabora:



Ayuntamiento de Calanda

Beca "Manuel Mindán" para estudios
de máster o postgrado